

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000212 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR

Tumbes, 23 JUL 2013

VISTO:

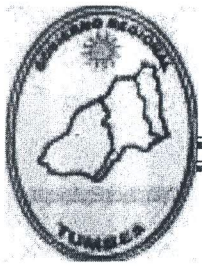
El Informe Nº 054-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GGPEIMDRD, de fecha 19 de Julio de 2013, Memorando Nº 549-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR, de fecha 22 de Julio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por D.S. Nº 005-90-PCM, señala lo siguiente: **“EI ENCARGO”.- El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”.**

Que, mediante Informe Nº 054-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GGPEIMDRD, de fecha 19 de Julio de 2013, el Gerente General del Proyecto Especial de Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes, informa que viajará de Comisión de Servicio a la ciudad de Lima durante los días del 22 al 26 de Julio del 2013, a realizar coordinaciones relacionadas a dicho proyecto.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000212 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR.

Tumbes, 23 JUL 2013

Que, mediante Memorando N° 549-2013/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR, de fecha 22 de Julio de 2013, el Gerente General Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, encarga las funciones de la Gerencia General del Proyecto Especial de Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes, al Ing. LUIS JAVIER COBEÑAS GOMEZ, a partir del 22 al 26 de Julio del presente año, encomendándole todas las responsabilidades inherentes al cargo.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaría General Regional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Ing. LUIS JAVIER COBEÑAS GOMEZ, Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las funciones de la **Gerencia General del Proyecto Especial de Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes**, a partir del 22 al 26 de Julio del presente año, por encontrarse el titular de Comisión de Servicio en la ciudad de Lima durante los días del 22 al 26 de Julio del 2013, a fin de realizar coordinaciones relacionadas a dicho proyecto, encomendándole todas las responsabilidades inherentes al cargo.

